



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00087.

Asunto : Libra mandamiento de pago.

Toda vez que el documento aportado, acuerdo de pago, cumple con las exigencias del artículo 422 del C. G del P, porque presta mérito ejecutivo y por cuanto la demanda cumple con las exigencias legales, con soporte en los artículos 430, 431 y 442, ibídem, el juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Alpha Seguridad Privada Ltda contra Jorge Enrique Giraldo Ospina, por Ciento Setenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho pesos ML(\$176.169.928.00 pesos), por concepto de capital, contenido en el acuerdo de pago suscrito entre las partes, más los intereses moratorios, a la tasa máxima legal, causados desde el día 2 de Agosto de 2019, y hasta la cancelación total de la obligación, los cuales se liquidarán mes por mes, teniendo en cuenta las variaciones que sufran las tasas de interés que certifique la superintendencia financiera, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, que modificó el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO. Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO. Se le enterará a la parte demandada que dispone del término de diez (10) días para cancelar la obligación o en su defecto del mismo término para proponer excepciones de mérito. Se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos.

CUARTO. Notifíquese a los demandados de conformidad con el artículo 291 y ss del C. G. del P.

QUINTO. Se reconoce personería al abogado, Claudia Patricia Merlano Martínez, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

Pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 18 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES
MARZO DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA